

PL 01087
DECRETO N°

Padre Las Casas,

09 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 del 23 de diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial el 24.09.04;
- 4.- El Reglamento N° 026 de fecha 27 de Diciembre de 2005 "Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas";
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo al artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y artículo 10, N° 4 del Reglamento de dicha Ley, procede la contratación directa, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
2. Que, de acuerdo al artículo 10 letra e), de la Ley N° 19.886: "Procede la compra o trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
3. Que, en la situación anterior se configura la contratación de "Base de Datos del Diario Oficial S.A.", R.U.T. N° 96.814.650-5, único proveedor del servicio.

DECRETO:

- 1.- **Contrátase** en forma directa la suscripción anual del Diario Oficial Electrónico, con el proveedor "Base de Datos del Diario Oficial S.A.", R.U.T. N° 96.814.650-5, según cotización de fecha 25 de marzo de 2011.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de "Base de Datos del Diario Oficial S.A.", R.U.T. N° 96.814.650-5, por un monto ascendente \$ 148.750.-.
- 3.- **Infórmese** en el Sistema de Compras www.mercadopublico.cl;
- 4.- **Designese** Supervisor del contrato a la Sra. Laura González Contreras, Secretario Municipal o a quien legalmente la subrogue o reemplace.
- 5.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al ítem 2152208010 "Servicios de Suscripción y Similares", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LGC/mtc

- Departamento Finanzas
- Control Interno
- Concejo
- Of. de Partes